

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DECANAL N°066-FFyB-UNAP-2020

Nina Rumi, 14 de mayo de 2020

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA AMAZONÍA PERUANA**

CONSIDERANDO:

Que, habiendo ejercido la Dirección de Departamento Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Esta Decanatura ha considerado reconocer por su labor y desempeño al Q. F. **JOSÉ DANIEL TORRES TEJADA**, Dr., durante su encargatura;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Agradecer al **Q.F. JOSÉ DANIEL TORRES TEJADA**, Dr., docente nombrado en la **categoría Asociado Dedicación Exclusiva**, al haberse desempeñado como Director de Departamento Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por su gran labor y desempeño durante su encargatura.

ARTÍCULO DOS. – Queda sin efecto la Resolución Decanal N°004-FFyB-2020-UNAP, de fecha, 02 de enero de 2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Andrés O. Núñez Román Dr.
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Licitib Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib.: DEFP. DDPTO, OAyP. Int. ORSA. Inter. Archivo.
AONR/mngd